

Instrucción 4/2023, de la Secretaría de Coordinación Provincial de Pontevedra, relativa a la implantación de comunicaciones telemáticas bidireccionales a través del sistema LexNET-Hermes entre la Policía Local de Vigo y los órganos de la Administración de Justicia en la provincia de Pontevedra.

El Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia ---aplicable en Galicia como derecho supletorio estatal--- tiene por objeto desarrollar la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en lo relativo a las comunicaciones y notificaciones electrónicas.

En su artículo 1.2, letra c) ese Real Decreto establece que sus disposiciones se aplican a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Entre esas disposiciones se encuentran sus artículos 8.1 y 9.1 que establecen el sistema LexNET como canal electrónico para las comunicaciones entre la Administración de Justicia y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Así como los artículos 13 a 18 reguladores de dicho sistema de comunicaciones telemáticas, salvo aquellas normas específicamente destinadas a los profesionales de la justicia. También los anexos del Real Decreto, en particular el anexo IV regulador de los requisitos de acceso y requerimientos técnicos del sistema LexNET.

En actualidad se encontraba pendiente la incorporación a ese canal telemático de la Policía Local de Vigo, con la singularidad de que en el caso de las Policías Locales la herramienta de conexión con el sistema LexNET es la aplicación informática HERMES, desde donde las unidades policiales correspondientes pueden enviar a los juzgados y tribunales tanto atestados iniciales como atestados policiales, diligencias complementarias y comunicaciones, asimismo reciben en su buzón Hermes los oficios y comunicaciones que las oficinas judiciales les envíen por LexNET.

La Policía Judicial de Vigo ha comunicado que está de alta y tiene activado su buzón HERMES y, por su parte, la Agencia de Modernización Tecnológica de Galicia (AMTEGA), a través de su Centro de Soporte de Usuarios, ha comunicado que está listo el sistema de gestión procesal Minerva para generar las notificaciones y comunicaciones que los Juzgados y Tribunales necesiten enviar a dicha Policía Local por LexNET.

Es por eso, que, de conformidad con lo previsto en el art. 467.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 18, letra a), del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Real Decreto 1608/2005, procedo a dictar instrucción de servicio en los siguientes términos:

Primero. Puesta de las comunicaciones por LexNET con la Policía Local de Vigo.

Desde el día 21 de julio de 2023 los buzones de las oficinas judiciales de juzgados de instrucción, juzgados de primera e instrucción y oficinas de registro y reparto de los decanatos estarán abiertos para la recepción de atestados iniciales que la Policía Local de Vigo deba remitir a los Juzgados de guardia, juzgados de Violencia sobre la Mujer, Juzgados de Instrucción o Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Así mismo, lo estarán los de las oficinas judiciales de los demás juzgados y tribunales para para la remisión de atestados complementarios, diligencias y oficios.





La anterior previsión no afecta a los atestados que Policía Local deba remitir a las Secciones de Menores de la Fiscalía y órganos del Ministerio Fiscal.

Desde la misma fecha, 21 de julio de 2023, queda abierto para las oficinas judiciales el buzón HERMES de la Policía Local de VIGO, estableciéndose así una vía bidireccional por LexNET, a través de la cual los juzgados y tribunales podrán enviar a la Policía Local de Vigo comunicaciones y oficios judiciales.

Segundo. Aplicación respecto de la Policía Local de Vigo de los criterios e instrucciones que rigen el uso del canal LexNET con las unidades del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia.

Desde dicha fecha será de aplicación, *mutatis mutandis*, respecto de la Policía Local de Vigo la Instrucción 2/2022 de esta Secretaría de Coordinación Provincial relativa a la implantación de comunicaciones telemáticas bidireccionales entre las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía y los órganos de la Administración de Justicia.

Mientras no se regule a través de una Instrucción específica, la Policía Local de Vigo remitirá los atestados iniciales siguiendo los mismos criterios que la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Vigo.

En Pontevedra, en la fecha indicada al margen.

J. Miguel Formoso Sobrado
Secretario Coordinador Provincial
Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia
PONTEVEDRA

